



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: CAMINO DE LA FRUTA.
Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago, 20 de julio de 2016.

TRAMITADO

Fecha **20 JUL. 2016**

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) Nº_454_

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio **Nº 1659**, de fecha **08 de julio de 2016**, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

- 1º.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Jorge Eduardo Lackington Vergara, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

JUZGADO	Nº BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
2º J.C. Rancagua	532	14-06-2016	3.000.000

- 2º.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES DE PESOS.-(3.000.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos Nº 1423 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.lm
Proceso Fiscalía Nº_10054658_ /



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas